REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
2021-00378

Dado que el abogado JUAN CARLOS BERNAL VILLEGAS, allegó correo al despacho indicando que acepta el cargo de curador Ad-Litem del señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ, para para el cual fue nombrado por este despacho el pasado trece (13) de septiembre de los corrientes, téngase por notificado del auto que admitió la demanda de liquidación de sociedad patrimonial que en contra del señor Barreneche Sanchez instauró el señor Francisco Arnulfo Restrepo Orduz, se le informa que el término para contestar la demanda, empezará a contar una vez se remita por secretaría al abogado la carpeta digital contentiva del expediente al correo reportado juancbernalv2010@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

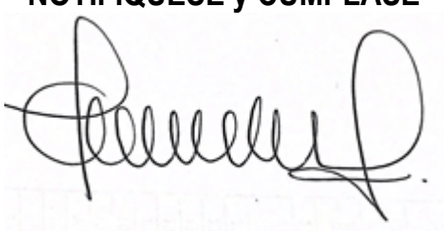

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ